



COMISIÓN TERCERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

C.T.C.P. 3.3.608-C-23

Bogotá D.C 17 de febrero de 2023

Doctores:

RAFAEL OYOLA ORDOSGOITIA

Secretario Comisión Tercera Senado de la República

ALFREDO ROCHA ROJAS

Secretario Comisión Cuarta Senado de la República

DIANA MARCELA MORALES ROJAS

Secretaria Comisión Cuarta Constitucional Permanente

Ciudad

REFERENCIA: Información proposiciones Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026

Respetados secretarios:

En atención al asunto de la referencia, de manera comedida me permito recordar algunos puntos importantes que facilitarán el manejo del Proyecto de Ley No.338 de 2023 Cámara – 274 de 2023 Senado, **POR EL CUAL SE EXPIDE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022-2026 “COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA”**.

1. El correo oficial para recepcionar proposiciones del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, será: **proposicionescom3@camara.gov.co**

Las proposiciones que se radiquen por correo electrónico tendrán que ser enviadas desde el correo institucional del Honorable Representante a la Cámara o el Honorable Senador de la República, con el fin de poder constatar que es el congresista quien suscribe la proposición. De igual manera, se debe tener presente que, si la proposición es radicada físicamente en la Comisión Tercera Constitucional Permanente de la Honorable Cámara de Representantes, deberá suscribirse con firma original. Cabe anotar que no será necesario radicar dicha proposición por ambos medios, ya que por cualquiera de los dos será validada.

También es importante mencionar que, una vez radicada una proposición no se realizará cambio o retiro de la misma, debido a que ésta ya contará con un número de radicación y se publicará de manera inmediata. Por lo tanto, se deberá radicar una nueva proposición con las modificaciones pertinentes.



COMISIÓN TERCERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

*Todas las proposiciones podrán ser consultadas en el siguiente link:
[PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022-2026 | Cámara de Representantes](#)*

- 2. El horario de atención de esta Célula Legislativa de acuerdo con la Resolución No. MD-2622 del 16 de septiembre de 2008, es el siguiente:*

Lunes a viernes de 8:30 a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:30 p.m.

Lo anterior, para que por su conducto sean informados los Honorables Representantes y Senadores que integran su Célula Congresional.

Es de anotar que este procedimiento se ha venido trabajando de la misma manera en los últimos ocho (8) años.

Cordialmente,

ELIZABETH MARTÍNEZ BARRERA
Secretaria General